

**RESOLUCIÓN N°: 249/2025 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA “HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOCIO-COMUNITARIO “SONRISAS RADIANTES”, A LOS MÉDICOS ODONTÓLOGOS COMPONENTES DE LA COMITIVA PROVENIENTE DEL CLUB DE LEONES DE BAD SEGEBERG SIEGESBURG DE ALEMANIA.**-----

**-1/2-**

**VISTO:**

La nota suscripta en nombre de la Junta Directiva del Club de Leones de San Lorenzo, a los efectos de solicitar formalmente que en el marco del Proyecto Socio-Comunitario “Sonrisas Radiantes” sean declarados ciudadanos ilustres de la ciudad de San Lorenzo los médicos que de forma voluntaria, cada año brindan atención odontológica gratuita a niños y niñas en edad escolar que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por el lapso de dos semanas aproximadamente; con el objetivo principal de promover la higiene bucodental.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota de referencia suscripta por Patricia Arzamendia – Secretaria y Fermín Esquivel – Presidente, en nombre y representación de la Junta Directiva del Club de Leones de San Lorenzo, solicitan que en el marco del Proyecto Socio-Comunitario "Sonrisas Radiantes" sean declarados ciudadanos ilustres de la ciudad de San Lorenzo los médicos que de forma voluntaria, cada año brindan atención odontológica gratuita a niños y niñas en edad escolar que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por el lapso de dos semanas aproximadamente; con el objetivo principal de promover la higiene bucodental.-----

Que, a continuación, presentan la lista de los médicos odontólogos componentes de la comitiva proveniente del Club de Leones de Bad Segeberg Siegesburg de Alemania:

1. Dr. Volker Holthaus.
2. Dr. RamezShain.
3. UlriqueWnkler.
4. Sabine Shahin.

Que, expresan además que con esta declaración permitirá asegurar su protección y promover su desarrollo sostenible, así como un incentivo para los destinatarios ya que seguirá fomentando la predisposición para en los futuros servicios.-----

Que, la Ordenanza N°: 16/2007 “Por la cual se reglamenta el sistema de diversos honores para ciudadanos, residentes y visitantes que merezcan el reconocimiento de nuestra ciudad”, establece cuanto sigue: Régimen de honores: Capítulo I: De los reconocimientos: Artículo 4° - Huésped de Honor. La Distinción de “Huésped de Honor de la Ciudad de San Lorenzo”, podrá ser otorgada a visitantes extranjeros que se encuentren de visita oficial en la Ciudad de San Lorenzo y que revistan las jerarquías de Ministros, Jueces de las Cortes Supremas de Justicia, Embajadores, Intendentes, Alcaldes, Legisladores, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y cargos similares, Generales, Almirantes, Brigadieres Generales y demás funcionarios de jerarquía, considerando las normas orgánicas de cada país. Asimismo, podrá ser otorgada a personalidades extranjeras que se hayan destacado en la Cultura, la Política, el Deporte, las Ciencias y otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la Ciudad o a sus habitantes, haciéndose acreedores al reconocimiento general. Tendrá vigencia durante el lapso para el cual fuera dispuesta la declaración.-----



**RESOLUCIÓN N°: 249/2025 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA “HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOCIO-COMUNITARIO “SONRISAS RADIANTES”, A LOS MÉDICOS ODONTÓLOGOS COMPONENTES DE LA COMITIVA PROVENIENTE DEL CLUB DE LEONES DE BAD SEGERBERG SIEGESBURG DE ALEMANIA.-----**

**-2/2-**

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 164/2025 de la Junta Municipal constituida en Comisión.-----

**POR TANTO****LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****RESUELVE**

**Art. 1°) DECLARAR** “Huésped de Honor de la Ciudad de San Lorenzo”, en el marco del Proyecto Socio-Comunitario “Sonrisas Radiantes”, a los médicos odontólogos componentes de la comitiva proveniente del Club de Leones de Bad Segeberg Siegesburg de Alemania, citados a continuación:

1. Dr. Volker Holthaus.
2. Dr. Ramez Shain.
3. Ulrique Wnkler.
4. Sabine Shahin.

**Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----**

LIC. ABC MARIA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

